RESOLUCIÓN N° 1093 DE 2023
Julio 27

Por la cual se nombra en encargo al profesor GERARDO LATORRE BAYONA como Vicerrector Académico

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O:

a. Que mediante el Acuerdo n.° 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.

b. Que por Resolución n.° 0458 del 7 de abril de 2022, se nombró en comisión al profesor Daniel Alfonso Sierra Bueno como Vicerrector Académico, quien estará en vacaciones del 31 de julio al 08 de agosto de 2023.

c. Que según Resolución n.° 0289 del 15 de febrero de 2016, se nombró en comisión al profesor Gerardo Latorre Bayona como Vicerrector Administrativo, cargo que ejerce actualmente.

d. Que es necesario hacer un encargo para el adecuado y normal funcionamiento de la Vicerrectoría Académica.

e. Que según certificación expedida por la División de Gestión de Talento Humano, el profesor Gerardo Latorre Bayona, actual Vicerrector Administrativo, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad para desempeñar en encargo como Vicerrector Académico de la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en encargo al profesor GERARDO LATORRE BAYONA como Vicerrector Académico, a partir del 31 de julio y hasta 08 de agosto de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El profesor Gerardo Latorre Bayona ejercerá simultáneamente como Vicerrector Administrativo y en encargo como Vicerrector Académico.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Gerardo Latorre Bayona, del presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar a ejercer funciones en encargo como Vicerrector Académico, el profesor Gerardo Latorre Bayona deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de julio de 2023.

HERNAN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL, SOFÍA PINZÓN DURÁN